



Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA**  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(Artículo 69 del CPACA)**  
**RESOLUCIÓN 726 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2019**

A los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), la Alcaldía de la Vega en aplicación del Artículo 73 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el acto administrativo que a continuación se describe:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b> | 726  |
| <b>ASUNTO</b>              | “Por medio de la cual se resuelve una querrela de restitución de espacio público.” |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> | 24 de diciembre de 2019  |
| <b>EXPEDIDA POR</b>        | Luis Edilberto Chaves Alvarado –<br>Alcalde Municipal                              |

Dentro del proceso:

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| <b>QUERELLANTE</b> | JUAN CARLOS MORENO     |
| <b>QUERELLADA</b>  | LA LUZ DEL MUNDO S.A.S |

- a. Que el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: *“Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal.”*

En consecuencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 73 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del diez





**Alcaldía Municipal**  
**LA VEGA - Cundinamarca**  
**Nit. 800073475-1**

(10) del mes de enero de dos mil veinte (2020), en la cartelera del piso 1, en la Alcaldía de La Vega Cundinamarca, en la calle Carrera 3 No 19-71, Parque Principal, en la página web del municipio y en la emisora del municipio.

El Acto Administrativo de la referencia, se acompaña con copia íntegra y se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la resolución Nro. 726 del 24 de diciembre de 2019 procede el recurso de reposición.

Anexo: copia íntegra de la Resolución Nro. 726 del 24 de diciembre de 2019 en setenta y cinco (75) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica hoy diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles. Responsable de la Fijación: Profesional Universitario – Secretaria de Gobierno.

Certifico que el presente Aviso se retira hoy \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de enero de 2020 a las 6:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: \_\_\_\_\_

